



# ACCIONES DE **SEGURIDAD** VIAL PARA **MOTOCICLISTAS**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE MOVILIDAD



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS






# MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO

El pasado **10 de agosto** se anunciaron modificaciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, en donde se reformaron distintas normas para salvaguardar la integridad de las personas que utilizan motocicleta en las calles de la capital.

Estas disposiciones entraron en vigor el **24 de septiembre**.



## CONDUCTAS PELIGROSAS A INHIBIR

-  Transportar pasajeros menores de 12 años de edad
-  No utilizar casco protector
-  Transportar más personas que la capacidad máxima del vehículo
-  No portar placas
-  Que los menores de edad no conduzcan estos vehículos

Además se reforzó la obligatoriedad de conducir con las licencias para moto **A1** o **A2**.



## USO DE CASCO PARA VIAJES SEGUROS

Dentro de estas modificaciones al Reglamento de Tránsito se amplió la definición de casco autorizado:

- 👉 Armazón
- 👉 Relleno amortiguador
- 👉 Relleno de confort
- 👉 Sistema de retención
- 👉 Visor y/o **certificación correspondiente**



## BENEFICIOS FISCALES

Durante 45 días (hasta el 24 de septiembre), la Secretaría de Finanzas y SEMOVI **ofrecieron beneficios fiscales del 50 por ciento de descuento** a las y los motociclistas para poder emplacar sus motos.

### RECUERDA QUE

Tienes hasta el  
**24 de septiembre**  
para obtener

**el 50%**  
de descuento  
en el alta de placas  
de tu motocicleta

Haz tu cita en nuestros Módulos de Control Vehicular y Licencias

[bit.ly/AltaMotoNuevaCDMX](https://bit.ly/AltaMotoNuevaCDMX)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE MOVILIDAD

## BENEFICIOS FISCALES

Tras este beneficio, 24 mil 206 motociclistas emplacaron en la Ciudad de México durante 45 días.

Comparado con el mismo periodo (enero-septiembre) de 2022 hay un aumento de 54% en el alta de motos.

Actualmente existen **609 mil 735** motocicletas con placa en la Ciudad de México.



## LICENCIAS Y CURSOS PARA MOTOCICLISTAS

Con el objetivo de tener una licencia para la conducción especializada de moto, el **31 de julio del año 2021** se pusieron en marcha las licencias **A1** y **A2**, para conducción de moto, y de auto y moto, respectivamente.

LICENCIA	NÚMERO DE PLÁSTICOS EMITIDOS
A1 (solo motos)	12,995
A2 (auto y moto)	28,533
<b>TOTAL: 41,528</b>	

Comparado con el mismo periodo de 2022 (enero-septiembre) hay **un aumento de 102%** en la emisión de licencias de motociclistas

## LICENCIAS Y CURSOS PARA MOTOCICLISTAS

Para mejorar las habilidades de las personas que comienzan a usar motocicleta, el **1º de abril de 2022** inició la Motoescuela, actividad gratuita para formar usuarios de este vehículo mejor preparados.

También, existe Motoescuela exclusiva para mujeres.

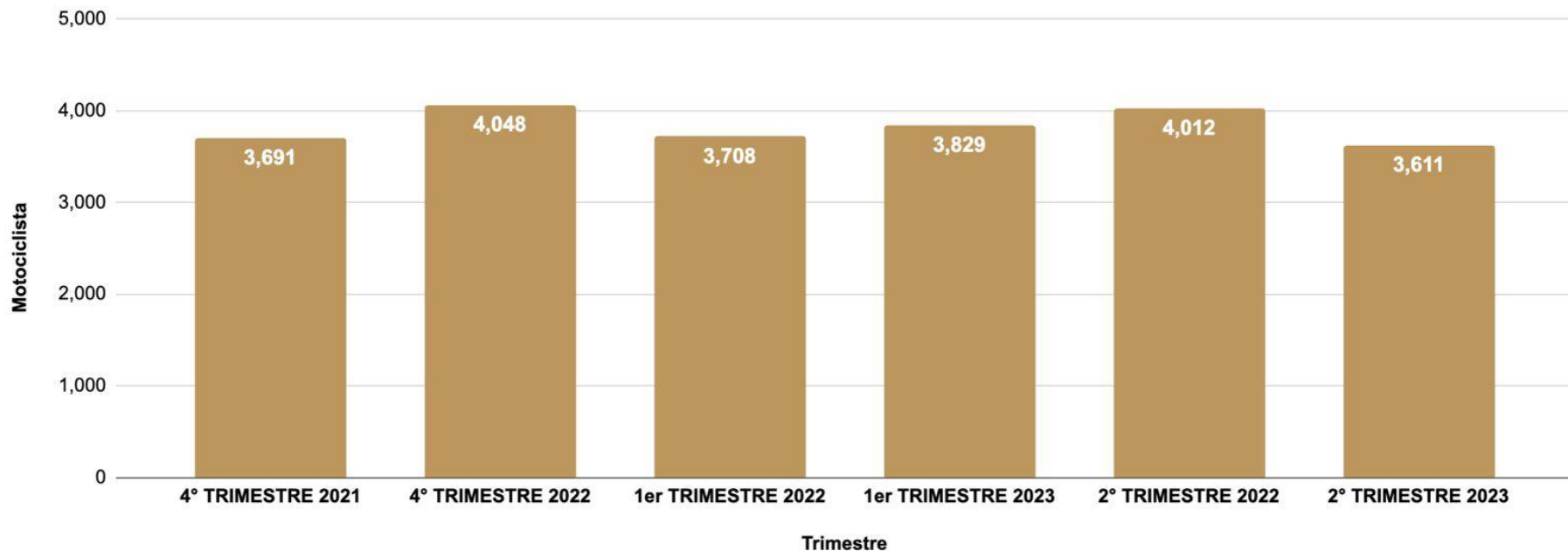
A la fecha, **1,323** personas han asistido a las **Motoescuelas** de la ciudad.





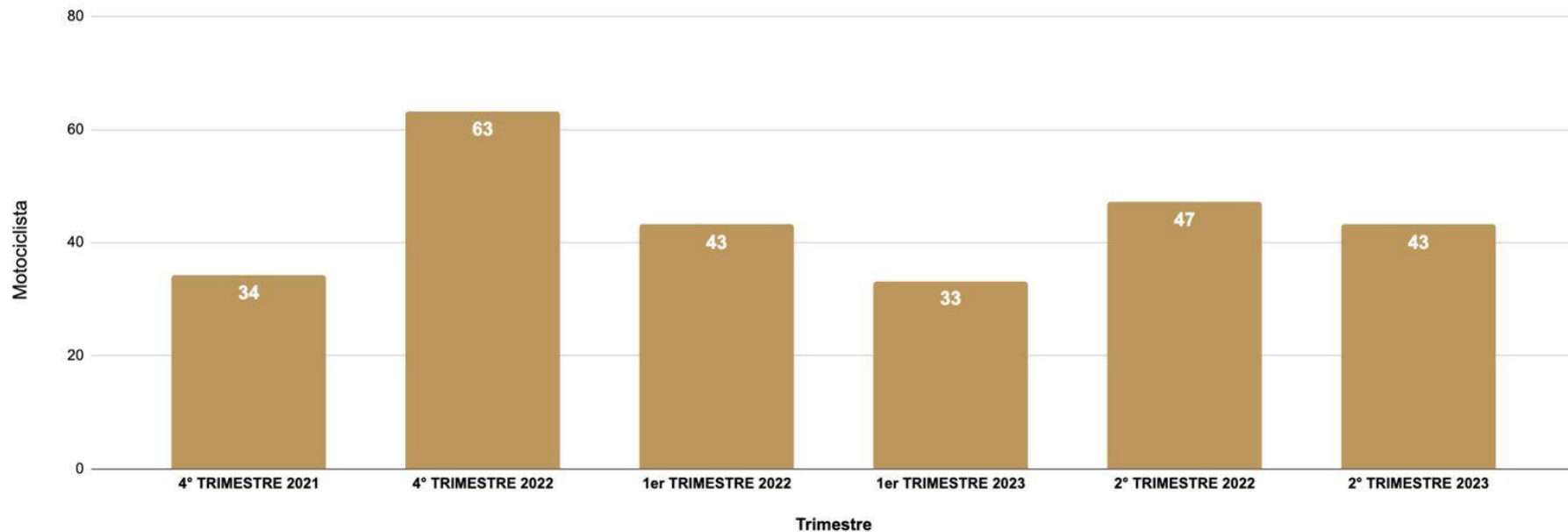
# REPORTES TRIMESTRALES DE HECHOS DE TRÁNSITO: LESIONADOS

## Motociclista



# REPORTES TRIMESTRALES DE HECHOS DE TRÁNSITO: FALLECIMIENTOS

## Motociclista



# DIFUSIÓN

SEMOVI ha generado materiales informativos para sus diversas plataformas (X, Facebook, TikTok) y los canales se mantienen abiertos para atender puntualmente las dudas ciudadanas.

## SI CONDUCES MOTOCICLETA, ESTO ES LO QUE DEBES SABER SOBRE EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO #RTCDMX



### EL USO DE CASCO CERTIFICADO ES OBLIGATORIO

Los cascos permitidos para utilizar en todos tus viajes son aquellos que cuenten con la certificación mexicana o internacional y los elementos básicos de seguridad:

- Armazón con barrera rígida
- Visor
- Sistema de retención
- Releño amortiguador
- Releño de confort

### ¿PUEDO CIRCULAR CON UN CASCO (¾)?

Sí, siempre y cuando esté certificado

### NO VIAJES CON MENORES DE 12 AÑOS

Queda prohibido viajar con menores de 12 años en cualquiera de tus viajes en motocicleta



### ¿PUEDO LLEVAR A MI HIJO EN UN VIAJE CORTO EN VÍAS SECUNDARIAS?

No, recuerda que por tu seguridad y la de los tuyos, en ningún momento puedes viajar con menores de 12 años

### LOS MENORES DE EDAD NO PUEDEN CONDUCCIR MOTO

No existe el permiso de circulación de motocicleta para menores de edad, por lo que, si no tienes 18 años, no podrás manejar este vehículo.



### DEBES PORTAR TU PLACA CORRECTAMENTE

Recuerda que la Ciudad de México no emite permisos para circular sin placas. Si no cuentas con tu placa, tramítala personalmente y de manera sencilla en <https://bit.ly/47pArIM>

Otros Estados emiten permisos que son válidos, recuerda que éstos pueden ser revisados por la autoridad correspondiente para corroborar su validez.



### NO EXCEDAS EL LÍMITE DE PASAJEROS

Está prohibido exceder el número de pasajeros para el que fue diseñada la motocicleta, únicamente podrás viajar con un acompañante, siempre y cuando no sea menor de 12 años.

Recuerda que ambos deben portar casco

### CONTAR CON LICENCIA A1, A2 O PERMANENTE

Para poder manejar motocicleta, es necesario llevar tu licencia A1 o A2 siempre contigo de manera física o digital. Recuerda que con estos tipos de licencia puedes conducir moto.

Conoce más información: <https://bit.ly/3FCHxwT>

¿Puedo manejar moto con mi licencia permanente?

Sí, las licencias permanentes son aptas para el manejo de moto.

Aún no vences mi licencia tipo A, ¿puedo manejar con ella?

Si tu licencia tipo A fue expedida antes del 31 de julio de 2021, aún puedes circular con ella, una vez vencida, opta por A1 o A2 si deseas utilizar motocicleta.



### LLEVAR SIEMPRE TU TARJETA DE CIRCULACIÓN

Al conducir moto, es de vital importancia llevar siempre contigo tu tarjeta de circulación vigente.

Si tu tarjeta está a punto de vencer, realiza el trámite de renovación en: <https://goa.sea/RTCDMX>

### ¿QUIÉN PUEDE SANCIONARME POR COMETER UNA FALTA AL #RTCDMX?

Personal de la Subsecretaría de Control de Tránsito autorizado

### ¿A QUIÉN ME PUEDO DIRIGIR SI TENGO MÁS DUDAS SOBRE EL #RTCDMX?

En las redes sociales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

@UCS\_GCDMX  
Policía Ciudad de México

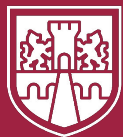
CONSULTA EL #RTCDMX: [HTTPS://BIT.LY/3LX5LGO](https://bit.ly/3LX5LGO)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA  
DE MOVILIDAD



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE MOVILIDAD